



ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-GCT-1145

V.1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO									
CONTRATO No. - AÑO		CONTRATISTA (Nombre o Razón Social)				IDENTIFICACIÓN NIT o C.C. :			
1654 de 2024 Orden de Compra N° 133522		MORARCI GROUP SAS				900.110.012-5			
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA" (MARCA MAZDA)									
CLASE CONTRATO					VIGENCIA				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS					POR EL PLAZO DEL CONTRATO				
PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACION INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
Hasta el 31 de diciembre de 2024		19-09-2024	09-10-2024	31-12-2024	-	-	2	22	31-12-2024
VALOR INICIAL CONTRATO		ADICIONES			VALOR FINAL		VALOR FINAL EJECUTADO		
\$ 28.512.104		N.A.			\$ 28.512.104		\$16.842.466		
MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN									
LIQUIDACIÓN DETERMINADA EN LEY (X) TERMINACIÓN ANTICIPADA () LIBERACIÓN SALDOS (X) OTRO () DESCRIBIR									

TRANSACCIONES					
(indicar las adiciones, prórrogas, modificaciones que haya tenido el contrato)					
No	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

GARANTÍAS				
PÓLIZA No: BQ-100091362 Anexo: 0	FECHA EXPEDICIÓN: 23-09-2024		FECHA APROBACIÓN: 30-09-2024	
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10	\$2.851.211	19-09-24	30-06-25
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	10	\$2.851.211	19-09-24	31-12-25
Calidad del Servicio	10	\$2.851.211	19-09-24	31-12-25
Pago de Prestaciones Sociales	5	\$1.425.606	19-09-24	31-12-27

ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-GCT-1145

V.1

GARANTÍAS				
PÓLIZA No: BQ-100091362 Anexo: 1	FECHA EXPEDICIÓN: 27-11-2025	FECHA APROBACIÓN: 11-12-2025		
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
EVENTO	LIQUIDACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10	\$2.851.211	19-09-24	30-01-26
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	10	\$2.851.211	19-09-24	31-12-25
Calidad del Servicio	10	\$2.851.211	19-09-24	31-12-25
Pago de Prestaciones Sociales	5	\$1.425.606	19-09-24	31-12-27

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	CARGO	DESDE	HASTA
ORLANDO VEGA NAVAS	DIRECTOR DE BIENES	9/10/2024	6/01/2025
JULIO CESAR CASTELLANOS REYES	DIRECTOR DE BIENES (E)	7/01/2025	10/01/2025
ORLANDO VEGA NAVAS	DIRECTOR DE BIENES	11/01/2025	20/04/2025
CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO	DIRECTOR DE BIENES (E)	21/04/2025	23/04/2025
ORLANDO VEGA NAVAS	DIRECTOR DE BIENES	24/04/2025	23/07/2025
IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ	DIRECTOR DE BIENES (E)	24/07/2025	14/08/2025
RICHARD OSWALDO GONZALEZ VERA	DIRECTOR DE BIENES	15/08/2025	Hasta la fecha
INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	No. Del contrato	DESDE	HASTA
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

PAGOS EFECTUADOS							
No	AÑO	ORDEN DE PAGO No	FECHA ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2025	13219	23-07-2025	\$1.910.117	OCTUBRE 2024	09-10-2024	31-10-2024
2	2025	13220	23-07-2025	\$14.001.283	NOVIEMBRE 2024	01-11-2024	30-11-2024
		7123	23-07-2025	\$931.066			
TOTAL PAGOS EFECTUADOS				\$16.842.466			

LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (debito)	\$28.512.104	
PAGOS EFECTUADOS (crédito)		\$16.842.466
VALOR O SALDO A PAGAR CON LA PRESENTE LIQUIDACIÓN (crédito)		\$0
SALDO A FAVOR DE LA SDSCJ PARA LIBERAR (crédito)		\$11.669.638
SUMAS IGUALES	\$28.512.104	\$28.512.104

OBSERVACIONES:

El Contrato N° 1654 de 2024, orden de compra N° 133522, fue suscrito el diecinueve (19) de septiembre de 2024, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE. (\$28.512.104), incluido IVA, y todos los demás impuestos a que haya lugar, estampillas distritales, así como todos los gastos y costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la orden de compra, con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hecho que ocurrió el nueve (09) de septiembre de 2024.

El valor ejecutado del contrato N° 1654-2024, fue por la suma de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$16.842.466), y los pagos se efectuaron de conformidad con los informes de ejecución suscritos por el supervisor del contrato, en los cuales se certifica el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales por parte del contratista, documentos que reposan en el expediente virtual contractual.

Así las cosas, y de conformidad con el informe final de fecha dieciocho (18) de noviembre de 2025 suscrito por el supervisor; el contrato se ejecutó a cabalidad y a total satisfacción, y se debe liberar a favor de la entidad la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$11.669.638), teniendo en cuenta que este valor no se ejecutó, toda vez que el presente contrato fue a monto agotable, y no hubo requerimiento alguno por parte de la entidad.

Finalmente, cabe precisar que se debe adelantar la liquidación del contrato, en virtud de lo establecido por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, que señala "ARTÍCULO 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación", lo anterior en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Marco número CCE-286-AMP-2021, Cláusula 32. que establece "Colombia Compra Eficiente y los Proveedores liquidarán de común acuerdo el Instrumento de Agregación de Demanda una vez estén liquidadas todas las Órdenes de Compra que se colocaron al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda. Las partes deben firmar un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Instrumento de Agregación de Demanda en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007."

En virtud de las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el presente es un contrato de tracto sucesivo, es obligatoria la liquidación del mismo.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-GCT-1145

V.1

EL SUPERVISOR DEJA CONSTANCIA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, TIEMPO Y OPORTUNIDAD, ASÍ COMO CON SUS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES).

CON LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO Y POR LO TANTO NO SE EFECTUARÁ NINGUNA RECLAMACIÓN DE TIPO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

SE FIRMA EN BOGOTÁ D.C., POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EL DÍA

30 ENE 2026



MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
REPRESENTANTE LEGAL




RICHARD OSWALDO GONZALEZ VERA
SUPERVISOR Cto. N° 1654-2024

APROBADO POR:



CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Juan Pablo Cardenas Leon – Apoyo supervisión del Contrato 
Revisó: Richard Oswaldo Gonzalez Vera – Supervisor del contrato
Revisó: Ana Yeimi Sánchez – Contratista Dirección de Bienes
Revisó: Richard Oswaldo Gonzalez Vera - Director de Bienes
Revisó: Andres Guillermo Maestre – Abogado Contratista – Dirección de Operaciones
Revisó: Leidy Lorena Barón Rojas – Profesional Especializado – Dirección de Operaciones
Aprobó: Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera – Directora de Operaciones
Aprobó: Natalia Roman Duque – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas 